



Resolución Ministerial

Lima, 11 DIC. 2015

N° 285-2015-PCM

VISTOS: El Memorando N° 1092-2015-PCM/OGA y Memorando N° 1223-2015-PCM/OGA, de la Oficina General de Administración y, el Memorando N° 2018-2015-PCM/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, relacionados con la donación de veintiún (21) vehículos ecológicos efectuada por el Gobierno del Japón a favor del Gobierno de la República del Perú - Beneficiario: Presidencia del Consejo de Ministros;

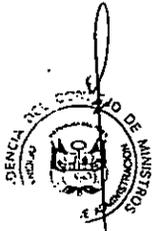
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Intercambio de Notas, Nota N° O-1A/114/13 de la Embajada del Japón, de fecha 30 de abril de 2013, y Nota RE (DAE-DCI) N° 6-18/48 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú, de fecha 30 de abril de 2013, se formalizó el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Japón, relativo a la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón Tipo No-Proyecto para el Suministro de Vehículos Ecológicos Japoneses de Última Generación (AF 2012), el mismo que fue ratificado mediante Decreto Supremo N° 038-2013-RE, de fecha 30 de setiembre de 2013;

Que, en cumplimiento de dicho Acuerdo, y luego del proceso de adquisición de los vehículos ecológicos japoneses de última generación, el Agente de Adquisición - Japan International Cooperation System (JICS), a través de MITSUI DEL PERÚ S.A., mediante carta de fecha 02 de octubre de 2015 con Registro N° 201535809, ha remitido a la Unidad Beneficiaria - Presidencia del Consejo de Ministros, los documentos de Conocimiento de Embarque B/L N° TNT150902717, correspondiente al suministro de veintiún (21) vehículos ecológicos japoneses de última generación marca TOYOTA CAMRY HYBRID SEDAN, modelo: AVV50L-AEXNBW, AÑO 2016, según Factura N° TM493520 de MITSUI & CO., LTD., por el importe de JPY 69'699,000.00 (Sesenta y nueve millones seiscientos noventa y nueve mil y 00/100 Yenes Japoneses) y, mediante Carta de Donación de fecha 07 de octubre de 2015, con Registro N° 201538875, el donante ha manifestado su voluntad de donar los vehículos con el propósito de contribuir a la promoción de los esfuerzos con fines del desarrollo económico y social por el Gobierno de la República del Perú;

Que, según se desprende de los documentos de Vistos, la Oficina General de Administración y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente, conforme al ámbito de sus competencias, se han pronunciado favorablemente por el trámite de aceptación y de donación de los vehículos ecológicos japoneses de última generación donados a favor del Gobierno del Perú - Beneficiario: Presidencia del Consejo de Ministros, por el Gobierno del Japón, debiéndose continuar con el procedimiento respectivo para la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente;

Que, la aceptación de la donación de los bienes antes descritos, se enmarca en lo dispuesto por la Directiva N° 001-2015/SBN que regula los "Procedimientos de gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN;



Que, asimismo, para efectos de exoneración de impuestos y derechos arancelarios, la aprobación de la donación cumple con los requisitos establecidos por el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo N° 055-99-EF, y modificado por el Decreto Legislativo N° 935, que establece que no están gravadas con el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni con el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), la importación o transferencia de bienes que se efectúe a título gratuito, a favor de Entidades y Dependencias del Sector Público, siempre que sea aprobada por Resolución Ministerial del Sector correspondiente; y por el inciso e) del artículo 147 del Decreto Legislativo N° 1053, Ley General de Aduanas el cual prescribe que están inafectas del pago de derechos arancelarios, las donaciones aprobadas por Resolución Ministerial del sector correspondiente, efectuadas a favor de las entidades del sector público con excepción de las empresas que conforman la actividad empresarial del Estado;

Que, de acuerdo con las normas antes citadas, corresponde a la Presidencia del Consejo de Ministros aceptar y aprobar la donación de los bienes donados por el Gobierno del Japón, con inafectación tributaria, mediante la expedición de la Resolución Ministerial correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Directiva N° 001-2015/SBN que regula los "Procedimientos de gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN; el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF y modificado por Decreto Legislativo N° 935; el Decreto Legislativo N° 1053, Ley General de Aduanas; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

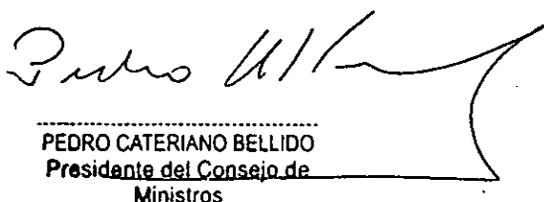
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar y aprobar, la donación de veintiún (21) vehículos ecológicos japoneses de última generación, cuya relación se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial, efectuada por el Gobierno del Japón, a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros, valorizados en la suma de JPY 69'699,000.00 (Sesenta y nueve millones seiscientos noventa y nueve mil y 00/100 Yenes Japoneses), conforme al detalle que consta en la Factura N° TM493520 de MITSUI & CO., LTD., por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

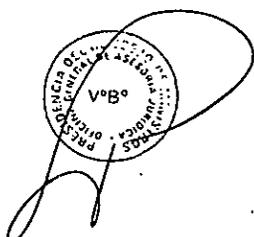
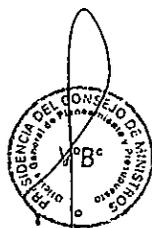
Artículo 2.- Disponer, a través de la Oficina General de Administración, de acuerdo con la normatividad vigente, la incorporación en el patrimonio mobiliario de la Presidencia del Consejo de Ministros de los vehículos aceptados en donación según detalle del artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial deberá ser notificada a la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, dentro de las veinticuatro (24) horas de emitida, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), a la Secretaría General y a la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida, y publicada en el portal institucional (www.pcm.gov.pe) dentro de los diez (10) días hábiles de emitida.

Regístrese y Comuníquese.



PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de
Ministros



ANEXO RESOLUCION MINISTERIAL ACEPTACION DE DONACION DE 21 VEHICULOS ECOLOGICOS

ITEM	CLASE	MARCA	MÓD. AÑO	TIPO	N° DE CHASIS	N° MOTOR	VALOR (JPY)
1	AUTOMÓVIL	TOYOTA - CAMRY HYBRID	2016	SEDAN	JTNBD3FK7 G3002856	2AR 1354867	3,319,000.00
2	AUTOMÓVIL	TOYOTA - CAMRY HYBRID	2016	SEDAN	JTNBD3FK2 G3002859	2AR 1355222	3,319,000.00
3	AUTOMÓVIL	TOYOTA - CAMRY HYBRID	2016	SEDAN	JTNBD3FK8 G3002865	2AR 1356131	3,319,000.00
4	AUTOMÓVIL	TOYOTA - CAMRY HYBRID	2016	SEDAN	JTNBD3FKX G3002866	2AR 1356258	3,319,000.00
5	AUTOMÓVIL	TOYOTA - CAMRY HYBRID	2016	SEDAN	JTNBD3FK1 G3002870	2AR 1356779	3,319,000.00
6	AUTOMÓVIL	TOYOTA - CAMRY HYBRID	2016	SEDAN	JTNBD3FK3 G3002871	2AR 1357041	3,319,000.00
7	AUTOMÓVIL	TOYOTA - CAMRY HYBRID	2016	SEDAN	JTNBD3FK6 G3002878	2AR 1358126	3,319,000.00
8	AUTOMÓVIL	TOYOTA - CAMRY HYBRID	2016	SEDAN	JTNBD3FK8 G3002882	2AR 1358559	3,319,000.00
9	AUTOMÓVIL	TOYOTA - CAMRY HYBRID	2016	SEDAN	JTNBD3FK3 G3002885	2AR 1359202	3,319,000.00
10	AUTOMÓVIL	TOYOTA - CAMRY HYBRID	2016	SEDAN	JTNBD3FK7 G3002890	2AR 1359945	3,319,000.00
11	AUTOMÓVIL	TOYOTA - CAMRY HYBRID	2016	SEDAN	JTNBD3FK6 G3002895	2AR 1360731	3,319,000.00
12	AUTOMÓVIL	TOYOTA - CAMRY HYBRID	2016	SEDAN	JTNBD3FK1 G3002898	2AR 1361287	3,319,000.00
13	AUTOMÓVIL	TOYOTA - CAMRY HYBRID	2016	SEDAN	JTNBD3FK8 G3002901	2AR 1361662	3,319,000.00
14	AUTOMÓVIL	TOYOTA - CAMRY HYBRID	2016	SEDAN	JTNBD3FK7 G3002906	2AR 1362387	3,319,000.00
15	AUTOMÓVIL	TOYOTA - CAMRY HYBRID	2016	SEDAN	JTNBD3FK0 G3002911	2AR 1362936	3,319,000.00
16	AUTOMÓVIL	TOYOTA - CAMRY HYBRID	2016	SEDAN	JTNBD3FK1 G3002917	2AR 1363430	3,319,000.00
17	AUTOMÓVIL	TOYOTA - CAMRY HYBRID	2016	SEDAN	JTNBD3FK4 G3002927	2AR 1365721	3,319,000.00
18	AUTOMÓVIL	TOYOTA - CAMRY HYBRID	2016	SEDAN	JTNBD3FK7 G3002923	2AR 1364517	3,319,000.00
19	AUTOMÓVIL	TOYOTA - CAMRY HYBRID	2016	SEDAN	JTNBD3FK8 G3002932	2AR 1366123	3,319,000.00
20	AUTOMÓVIL	TOYOTA - CAMRY HYBRID	2016	SEDAN	JTNBD3FK7 G3002937	2AR 1366642	3,319,000.00
21	AUTOMÓVIL	TOYOTA - CAMRY HYBRID	2016	SEDAN	JTNBD3FK6 G3002945	2AR 1368523	3,319,000.00
TOTAL							69,699,000.00

